

Delegación Provincial de **Chimborazo**



Seguimiento de cumplimiento de sentencias constitucionales de dos acciones de protección interpuestas al proceso de elección de autoridades en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

La Delegación en Chimborazo de la Defensoría del Pueblo enfatiza su trabajo en los derechos del buen vivir

**Estoy a favor de la justicia, igualdad de oportunidades y derechos humanos.
Los elementos indispensables en una sociedad democrática y por los que
merece la pena luchar.**

**Helen Suzman,
Política sudafricana, activista contra el Apartheid**

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece que todas las personas nacemos libres, iguales y con dignidad. Sin embargo, todavía en el mundo existen grupos sociales en condición de vulnerabilidad que, en la vida cotidiana, tienen dificultades para la realización de sus derechos. Personas adultas mayores, mujeres embarazadas, niñas, niños y adolescentes o personas con discapacidad, quienes por no contar con recursos económicos, por deudas o simplemente porque falta una cédula de identidad, se ven privados del acceso a la salud, educación o agua.

La Defensoría del Pueblo tiene la misión de defender la vida digna y los derechos humanos de las personas que habitan en el país y de nuestras y nuestros compatriotas en el exterior. En el año 2016, con el liderazgo del Defensor del Pueblo, Ramiro Rivadeneira Silva y la gestión comprometida de la Delegación Provincial, nuestro trabajo en Chimborazo concentró sus esfuerzos en los grupos de atención prioritaria.

Casos Emblemáticos

Derecho a la educación estudiante universitario

Tutela del derecho a la educación de Santiago (nombre protegido), un estudiante universitario, de la carrera de comunicación social de la Universidad Nacional de Chimborazo, quien al ser acusado de una infracción académica fue sujeto de presiones, amenazas y restricciones de ingresar a clases, por lo que sufrió un fuerte quebranto de su salud psíquica y riesgo de perder el nivel. Se tuvo un reporte psicológico que manifestaba un alto grado de depresión y riesgo que atente contra su vida. Se le dio un plazo adicional para que rinda exámenes, cesaron las presiones y Santiago se recupera, con aprobación en las asignaturas

Derecho al trabajo y a la no discriminación

Mediante gestiones defensoriales un grupo de 39 personas, entre docentes y empleados y empleadas de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo que prestaban sus servicios bajo la figura de contratos ocasionales fueron reincorporadas a dicha entidad, ya que fueron cesados arbitrariamente fruto de acciones de discriminación política en función del proceso electoral interno.

Se prohíbe conculcar (negar) el derecho a la educación de los estudiantes por atraso o falta de pago de pensiones

En una unidad educativa se negó renovar la matrícula a estudiantes, aduciendo que en el año lectivo 2015-2016, registraban antecedentes de atrasos en el pago de pensiones. Se tuteló el derecho a la igualdad y no discriminación de las estudiantes y se garantizó que continúen sus estudios en la misma unidad educativa.



Estudiantes que por varios años venían cursando en una unidad educativa, no se les quiso renovar la matrícula, aduciendo que en el año lectivo pasado 2015-2016 habían registrado antecedentes de atrasos de pago de sus pensiones.

Seguimiento a cumplimiento de sentencias constitucionales

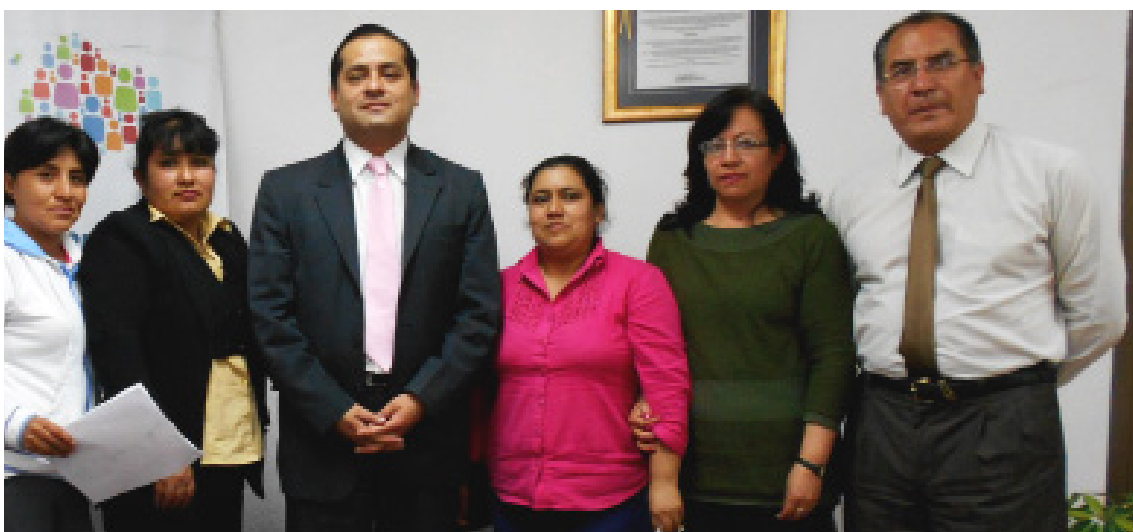
La Defensoría del Pueblo realizó el seguimiento de cumplimiento de sentencias constitucionales en dos acciones de protección, que fue requerido por la Corte Provincial de Justicia de Chimborazo, tanto en sus Salas de lo Penal como de lo Civil, en cuanto al proceso eleccionario de las principales autoridades de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Luego de superar una serie de obstáculos se cumplió con el encargo, contribuyendo de manera fundamental a la estabilidad institucional, lo que ha sido reconocido por docentes, estudiantes, personas servidoras y trabajadoras, así como autoridades.

Derecho a contar con servicios básicos

Debido a la intervención de la Delegación Provincial de Chimborazo, la Empresa Eléctrica Riobamba S.A atendió favorablemente el pedido de la Comunidad Malpote – San Gerardo en el cantón Colta, luego de estar cerca de dos semanas sin energía eléctrica, a causa de un incendio en uno de sus postes. La Empresa restableció el servicio público, sin costo alguno para las y los comuneros.

Derecho a la seguridad jurídica en traslado a profesoras

Se logró que docentes de una unidad fiscal sean reubicadas en sitios que favorezcan su movilidad y vida, tomando en cuenta que algunas de ellas están a cargo de familiares con discapacidad. Se determinó que en su traslado administrativo no se respetó el procedimiento establecido en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su reglamento, afectando además su situación laboral. Las docentes regresaron a sus lugares originales de trabajo y continúan con sus actividades normalmente.



Se logró que un conjunto de docentes fiscales sean reubicadas en sitios que favorezcan su movilidad y vida, tomando en cuenta que algunas de ellas están a cargo de familiares con discapacidad.

Gestión en la Atención de Casos

Casos atendidos a nivel de la Delegación Provincial de Chimborazo de enero a diciembre de 2016

Tipo de derecho vulnerado	Recibidos		Resueltos	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Derecho de protección debido proceso	10	2,76%	3	0,85%
Derechos del buen vivir	42	11,60%	33	9,40%
Derechos de consumidores	112	30,94%	111	31,62%
Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria	2	0,55%	2	0,57%
Derechos de libertad	178	49,17%	183	52,14%
Derechos de participación	4	1,10%	5	1,42%
Derechos de protección	10	2,76%	10	2,85%
Derechos de usuarios	4	1,10%	3	0,85%
Inadmisible	0	0,00%	1	0,28%
Total	362	100,00%	351	100,00%

Fuente: Defensoría del Pueblo de Ecuador,
Sistema de Gestión Defensorial (SIGED), 2016.

Es importante señalar que la Defensoría del Pueblo para la resolución de los casos que son puestos en su conocimiento prevé una serie de procesos o trámites defensoriales que buscan la tutela de los derechos. Es así que, los casos resueltos en el 2016 se resumen a continuación:

Casos resueltos por tipo de trámite a nivel de la Delegación Provincial de Chimborazo de enero a diciembre de 2016

Casos resueltos por tipo de trámite	No.
Gestión oficiosa	296
Investigación defensorial	25
Seguimiento de cumplimiento de sentencia	5
Trámite sumario consumidores	15
Trámite sumario usuarios	1
Vigilancia del debido proceso	9
Total	351

Fuente: Defensoría del Pueblo de Ecuador,
Sistema de Gestión Defensorial (SIGED), 2016.

Incidencia en Políticas Públicas Locales

- Coordinación y colaboración con el Concejo Cantonal de Protección de Derechos y su Secretaria Ejecutiva, para la realización de aportes y seguimiento, para la aprobación de la ordenanza por parte de Gobierno Municipal de Riobamba, que permita el funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.
- Construcción y presentación conjunta, con el Consejo Consultivo de personas adultas mayores de Riobamba y organizaciones de este sector social, del proyecto de Ordenanza por los derechos de las personas adultas mayores del cantón Riobamba, ante el Alcalde de Riobamba, Concejo Municipal y Comisión de Igualdad y Género.



Delegado Provincial participa en la construcción y presentación del Proyecto de Ordenanza Derechos de Personas Adultas Mayores

- Entrega formal de la plataforma informática para que las y los ciudadanos puedan ejercer sus reclamos on-line, en función del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba, para mejorar la calidad de atención a las personas usuarias de dicha empresa.

Educación

Procesos educativos en la Delegación Provincial de Chimborazo de enero a diciembre de 2016

Población objetivo	N° personas capacitadas en DDHH y de la naturaleza	N° personas capacitadas en el cumplimiento de la LOTAIP	N° sensibilizaciones en DDHH	N° personas sensibilizaciones	N° difusiones en DDHH y derechos personas usuarias consumidoras	N° aproximado de participantes en difusiones
Sociedad civil	194	54	2	30	2	107
Personas servidoras públicas	207	172	0	0	0	0
Total	401	226	2	2	2	107

Fuente: Defensoría del Pueblo de Ecuador,
Dirección Nacional Técnica de Educación y Capacitación, 2016.



Delegación Provincial realizó capacitación en derechos humanos a sociedad civil y servidoras/es públicos.

Ejecución Presupuestaria

Ejecución Plan Operativo Anual	
Total Asignado	1,483,73
Monto Ejecutado	1.329,36
% Ejecución	89,60 %

Fuente: Defensoría del Pueblo de Ecuador,
Dirección Nacional Financiera, 2016.

Ramiro Rivadeneira Silva



Defensor del Pueblo Ecuador

Paúl Hernán Mancero Carrillo



**Delegado Provincial
de Chimborazo**

Créditos

Ramiro Rivadeneira Silva
Defensor del Pueblo del Ecuador

Patricio Vicente Benalcázar Alarcón
Adjunto de Derechos Humanos y de la Naturaleza

Paulina Murillo Nevárez
Adjunta de Usuarios y Consumidores

Compilación, sistematización y revisión editorial:
Dirección General de Educación e Investigación
Dirección Nacional Técnica de Gestión Documental Especializada y Multimedia

Diseño y diagramación:
Dirección Nacional de Comunicación Social

Quito, abril de 2017

Glosario

1. Amicus curiae: Significa *amigo de la corte o tribunal*, se utiliza para designar a quien o quienes voluntariamente intervienen en un litigio de carácter constitucional con el objetivo de aportar con su opinión a través de un documento o verbalmente en la audiencia, sobre algún punto de derecho u otro aspecto relacionado; tal observación es importante cuando existen asuntos en los que está en juego un interés colectivo y no solo el de las partes.¹

2. Acción de protección: Busca la protección de los derechos reconocidos en la Constitución, por actos u omisiones de cualquier autoridad pública que no sea un juez; contra políticas públicas cuando supongan la privación del goce o ejercicio de los derechos constitucionales; y cuando la violación proceda de una persona particular, si la violación del derecho provoca daño grave, si presta servicios públicos impropios, si actúa por delegación o concesión, o si la persona afectada se encuentra en estado de subordinación, indefensión o discriminación.²

3. Hábeas corpus: Esta acción busca recuperar la libertad de quien se encuentre privado de ella de forma ilegal, arbitraria o ilegítima, por orden de autoridad pública o de cualquier persona, así como proteger la vida y la integridad física de las personas privadas de libertad.³

4. Hábeas data: A través de esta acción se busca acceder a los documentos, datos genéticos, bancos o archivos de datos personales e informes que sobre sí misma, o sobre sus bienes, que constan en entidades públicas o privadas, en soporte material o electrónico. Asimismo permite ejercer el derecho a conocer el uso que se haga de tales datos, su finalidad, el origen, el destino y el tiempo de vigencia del archivo o banco de datos.⁴

5. Medidas cautelares: Son aquellas que pretenden la efectividad de la resolución definitiva, así como evitar que durante el desarrollo del proceso se produzcan daños o perjuicios de difícil reparación, estas medidas pueden ir conjunta o independientemente de las acciones constitucionales de protección de derechos.⁵

6. Acción de acceso a la información pública: Tiene por objeto garantizar el acceso a ella cuando ha sido denegada expresa o tácitamente, o cuando la que se ha proporcionado no es completa o fidedigna. Puede ser interpuesta incluso si la negativa se sustenta en el carácter secreto, reservado, confidencial o cualquiera otra clasificación de la información.⁶

7. Gestión oficiosa: Son acciones y actuaciones que tienen como finalidad solucionar de manera eficaz la afectación de un derecho. La Defensoría del Pueblo realiza gestiones oficiosas ante las instancias públicas o privadas involucradas, únicamente en aquellos casos que son competencia de la Defensoría del Pueblo de Ecuador.⁷

1. Defensoría del Pueblo de Perú, El amicus curiae: ¿qué es y para qué sirve? Jurisprudencia y labor de la Defensoría del Pueblo, Documentos defensoriales 18 (Perú: Defensoría del Pueblo de Ecuador, 2009), 24, <http://www.corteidh.or.cr/tablas/26654.pdf>; Jesús Alberto López Cedeño, «El amicus curiae», 2011, <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/procedimientocivil/2011/08/19/el-amicus-curiae>.

2. Ecuador, Asamblea Nacional, «Constitución de la República del Ecuador» (2008), art. 88, <http://www.prosigma.com.ec/pdf/nlegal/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador.pdf>; Asamblea Nacional, «Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional» (2009), art. 39, www.lexis.com.ec.

3. Ecuador, Asamblea Nacional, Constitución de la República del Ecuador, art. 89.

4. *Ibid.*, art. 92.

5. Ecuador, Asamblea Nacional, Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, art. 26-30.

6. Ecuador, Asamblea Nacional, Constitución de la República del Ecuador, art. 91; Asamblea Nacional, Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, art. 39.

7. Defensoría del Pueblo de Ecuador, «Resolución N° 058-DPE-CGAJ-2015 (Reglas para la admisibilidad y trámites de casos de competencia de la Defensoría del Pueblo de Ecuador)» (2015), art. 8, <http://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/104>.

8. Investigación defensorial: Constituye una serie de acciones que tienen por objeto el esclarecimiento de los hechos investigados, con la finalidad de determinar la existencia de amenaza o vulneración de uno o varios derechos fundamentales que hayan sido aludidos por el peticionario.⁸

9. Seguimiento de cumplimiento de sentencias: La Defensoría del Pueblo atiende los requerimientos de los jueces y juezas, Tribunales y Cortes para hacer el seguimiento del cumplimiento de sentencias de garantías jurisdiccionales y de la ejecución de medidas cautelares.⁹

10. Trámite sumario de consumidores: "Es un proceso que busca de una manera rápida, eficiente, eficaz y oportuna, tutelar a las personas consumidoras por la vulneración de sus derechos consagrados en la Constitución de la República y las leyes del Ecuador. Se entenderá por consumidor/a toda persona natural o jurídica que recibe un bien o servicio privado como destinatario final."¹⁰

11. Trámite sumario de usuarios: "Sumario de Servicios Públicos Domiciliarios: es un proceso ágil y simplificado, que tiene por objeto tutelar los derechos de las personas usuarias de servicios públicos domiciliarios, garantizados en la Constitución de la República y las leyes del Ecuador, cuando existan temas de orden técnico que deban justificarse. Se entenderá por usuario/a la persona natural o jurídica que recibe un servicio público domiciliario como destinatario final."¹¹

12. Vigilancia del debido proceso: Constituye el seguimiento y la supervisión que hace la DPE del conjunto de actos y etapas realizados dentro de un proceso administrativo o jurisdiccional en el que se determinen derechos u obligaciones de cualquier índole, con el objetivo de asegurar la aplicación, la oportunidad y la eficacia del derecho al debido proceso.¹²

13. Medida de protección: Es una disposición que puede emitir el Defensor del Pueblo para evitar o hacer cesar la vulneración de derechos constitucionales de personas y grupos de atención prioritaria; pudiendo sancionar su incumplimiento con multas de 1 a 15 salarios básicos unificados o clausura de local por hasta treinta días, tanto en el sector público como privado, y, en caso de ser necesario, haciendo uso de la fuerza pública.¹³

8. *Ibíd.*, art. 11.

9. *Ibíd.*, art. 33.

10. *Ibíd.*, art. 24.

11. *Ibíd.*, art. 21.

12. *Ibíd.*, art. 15.

13. Ecuador, Congreso Nacional, «Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo», Pub. L. No. 7 (1997), art. 24.



Síguenos en:

